



Castañas, 5
49200 BERMILLO DE SAYAGO
Zamora
Tfno: 980 61 02 09
aderisa@aderisa.es
www.aderisa.es

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS BENEFICIARIOS DE LOS EXPEDIENTES

PERSONAS JURÍDICAS

FASE: SOLICITUD DE AYUDA

1.- ALTA EN EL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS

Las personas jurídicas, obligadas a relacionarse telemáticamente con la Administración deberán solicitarlo en la página web <https://particulares.ayg.jcyl.es/cag/aplicaciones.jsp>, seleccionando la aplicación “Solicitudes y Procedimientos AyG”, mediante el trámite “Aportación de documentación al registro de terceros”.

2.- ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD DEL TITULAR

- NIF del solicitante
- Escrituras de Constitución y posteriores modificaciones si las hubiera.
- NIF del representante.
- Documento (certificado Junta Directiva) que lo habilita como tal.

3.- CERTIFICADOS DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE PAGOS CON HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.- ACREDITACIÓN DEL TAMAÑO DE LA EMPRESA.

- Cuentas anuales registradas e Impuesto de Sociedades del último ejercicio presentado, tanto de la entidad solicitante, como de:

a.- Otras sociedades mercantiles participes en la solicitante con un 25%, o más, de su capital social.

b.- Las sociedades en las que participa la solicitante, siempre que su participación sea igual o superior al 25% de su capital social.

- En el caso de que existan personas físicas participes en la solicitante con un 25%, o más; de su capital social: Autorización de las personas físicas participes para que, por parte de la Consejería de AGDR, se lleven a cabo los cruces con la AEAT a efectos de conocer si éstas personas físicas participan, a su vez, con porcentajes iguales o superiores al 25% del capital social en otras empresas que operen en el mismo mercado, o en mercados contiguos.

5.- MEMORIA DEL SOLICITANTE (según modelo oficial)

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA OBRA CIVIL

- Documentos técnicos exigidos para su ejecución por la Administración competente (Memoria Valorada; Proyecto Básico o Proyecto de Ejecución).

En el caso de aportarse Proyecto Básico en esta fase, antes de la formalización del contrato, el solicitante deberá presentar el Proyecto definitivo de Ejecución



Castañas, 5
49200 BERMILLO DE SAYAGO
Zamora
Tfno: 980 61 02 09
aderisa@aderisa.es
www.aderisa.es

7.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA MODERACIÓN DE COSTES.

- Tres ofertas (presupuestos o facturas proforma) comparables de diferentes proveedores, referidas a cada elemento de inversión objeto de auxilio.
- Las ofertas presentadas tienen que estar emitidas por empresas proveedoras no vinculadas entre sí, ni con el solicitante de la ayuda.
- Si las ofertas provienen de catálogos comerciales y capturas de pantalla de páginas Web, en las que no figuran los datos fiscales del proveedor, se deberán identificar estos de la siguiente manera: Caso de proveedores nacionales: NIF; Resto cualquier identificador de carácter mercantil, comercial, o fiscal que permita vincular proveedor con la oferta presentada.
- En las ofertas presentadas deberán figurar los datos fiscales del emisor y del receptor, incluyendo la razón social, NIF, y dirección fiscal. La diferencia de fechas de emisión existente entre la oferta más antigua y la más reciente deberá ser inferior a seis meses; fecha de emisión de las ofertas, debe ser anterior a la solicitud de ayuda, y deberán contener un desglose detallado de los elementos presupuestados, de tal manera que se pueda concluir que los elementos objeto de comparación son los mismos, o muy similares, indicando el número de unidades y el precio unitario.

8.- INFORME DE VIDA LABORAL

- Se deberá aportar Informe de vida laboral, o Informe de Plantilla Media, emitido por la Seguridad Social, correspondiente al año natural anterior al que se presenta la solicitud de ayuda, tanto suya como: de otras sociedades mercantiles partícipes en la solicitante con un 25% o más de su capital social, o de las sociedades en las que participa la solicitante, siempre que su participación sea igual o superior al 25% de su capital social.

9.- ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD

- Se acreditará la propiedad tanto de los terrenos como de los inmuebles o se acredite la capacidad legal de uso y disfrute del inmueble donde se ejecutará el proyecto (contrato de compraventa, escrituras de propiedad, contrato de arrendamiento por, al menos 5 años, documento de uso ocasión del inmueble o terrenos, o cualquier otra documentación que acredite fehacientemente la disponibilidad del terreno o inmueble).

FASE 2: FIRMA DEL CONTRATO

1.- PROYECTO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL VISADO

2.- PERMISOS, INSCRIPCIONES Y REGISTROS.

- Se deberán presentar a la firma del contrato, salvo que ADERISA autorice su presentación posterior, siempre antes de la certificación de la inversión, y reflejándose dicha circunstancia como cláusula particular en el contrato



Castañas, 5
49200 BERMILLO DE SAYAGO
Zamora
Tfno: 980 61 02 09
aderisa@aderisa.es
www.aderisa.es

FASE 3: JUSTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES

1.- FACTURAS PAGADAS, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS BANCARIOS QUE ASEGUREN LA EFECTIVIDAD DEL PAGO. NO SE ADMITEN PAGOS EN METÁLICO.

2.- APUNTES CONTABLES DE LAS FACTURAS PAGADAS.

3.- PERMISOS, INSCRIPCIONES Y REGISTROS.

- Se deberán presentar los permisos necesarios que constaten la autorización para ejercer la actividad prevista, como permisos de apertura u otra certificación afín. También se aportará la inscripción en los registros oficiales que existan para las actividades objeto de la ayuda.

4.- INFORME DE VIDA LABORAL.

- En los expedientes que tengan repercusión sobre el nivel de empleo, (tanto si se mantiene el nivel de empleo, como si se genera empleo en la inversión), se aportará Informe de vida Laboral, emitido por las Seguridad Social, que abarque el periodo que comprendes desde el año natural anterior al año en que se presenta la solicitud de ayuda hasta el momento en que se hayan formalizado los contratos de trabajo vinculados a la ejecución del proyecto. En empresas con una alta movilidad de trabajadores, podrá complementarse con “Informes del número anual medio de trabajadores”

5.- INFORME DE REPERCUSIONES SOBRE LA RED NATURA 2000 (IRNA).

- Será necesario este documento en proyectos o actuaciones sometidos a evaluación de impacto ambiental o autorización ambiental. (en estos casos el IRNA forma parte de la tramitación ambiental establecida)

- Será necesario dicho informe en proyectos ubicados sobre terreno rústico que presentan coincidencia geográfica con: Zonas Natura 2000, Espacios naturales protegidos, montes de utilidad pública, vías pecuarias, y dominios hidráulicos o su zona de servidumbre, entre otros.

6.- CERTIFICADOS DE ESTAL AL CORRIENTE CON HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

7.- CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA.